



# Ayudan estímulos fiscales a empresas

Arturo Rivero

A partir de 2010, empresas establecidas en el Distrito Federal y Estado México -que concentran 20 por ciento del total del País- tienen estímulos y beneficios fiscales que se han difundido poco, pero que podrían asistirles en la recuperación económica.

De acuerdo con un análisis de la Consultora Deloitte, en el DF los trámites ante el Registro Público de la Propiedad, el Archivo General de la Nación, Registro Civil, Secretaría de Transporte y Vialidad, Delegaciones y Tesorería deben cobrar por derechos y cuotas cifras idénticas a los que cobraban en 2009, sin considerar los incrementos que se habían anunciado.

Esto porque se publicó una resolución que señala que las cuotas y derechos permanecerán iguales que en 2009 para el periodo de 15 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Para el ejercicio fiscal 2010, se condona el Impuesto Sobre Nómina para las micro pequeñas y medianas empresas del DF.

Esta condonación no es la

## Espaldarazo

Como apoyo ante la crisis, se condona parcialmente el Impuesto Sobre Nominas correspondiente al ejercicio fiscal 2010, a micro, pequeña y mediana empresa.

TIPO	REQUISITOS	% CONDONACIÓN
Micro empresa	Que cuenten con 1 a 10 trabajadores	40
Pequeñas empresas	Que cuenten con 11 a 30 trabajadores	28
Medianas empresas	Que cuenten con 31 a 60 trabajadores	20

Fuente: Deloitte

misma para para todas las firmas, las que tengan de 1 a 10 empleados se les condonará 40 por ciento; las de 11 a 30 empleados, 28 por ciento; y las que tengan de 31 a 60 empleados, consideradas como medianas, tendrán una condonación de 20 por ciento.

Para acceder a la condonación de estos impuestos el principal requisito es que este año no se reduzca la plantilla laboral y para ello las empresas deben registrarse en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del DF. El be-

neficio está vigente del 19 de enero al 17 de enero de 2011.

En el Estado de México, existe un subsidio de 100 por ciento al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal a las empresas que inicien operaciones con su fuente de empleo y domicilio fiscal en el Estado, por los 36 meses siguientes al inicio de operaciones.

También estará vigente este año, un subsidio de 100 por ciento en el Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Usados.